



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0601** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura **7 JUN 2015**

VISTO: El Contrato N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de febrero del 2015, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de marzo de 2015, el 42-2015/GRP-440010-440014-ING.NCABQ de fecha 04 de junio del 2015, el Informe N° 270-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 10 de junio de 2015, el Informe N° 280-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de junio de 2015, el Informe N° 740 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 12 de junio de 2015, relacionados con la Conformación de Comité de Recepción del Servicio: : "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de febrero del 2015 se suscribió el Contrato N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el CONSORCIO PIURA 2, con el objeto de ejecutar el Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", por un monto contractual de Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100Nuevos Soles (S/196,000.00) y con plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario.

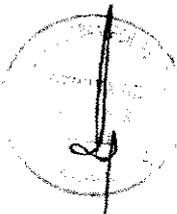
Que, con fecha 20 de marzo de 2015, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, sin ninguna observación respecto a la disponibilidad del terreno.

Que, en el Cuaderno de Servicio, en el asiento N° 38 del Responsable Técnico de fecha 03 de junio de 2015, el Responsable Técnico del servicio solicita la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"

Que, mediante Informe N° 42-2015/GRP-440010-440014-ING.NCABQ de fecha 04 de junio del 2015, el Supervisor del Servicio refiere la Culminación Real del Servicio y solicita al Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, la Conformación del Comité para la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", señalando que se ha culminado al 100% la ejecución de las actividades indicadas en cuadro inserto.

Que, mediante el Informe N° 270-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 10 de junio de 2015, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos se designe a los profesionales correspondientes que conformaran el COMITÉ DE RECEPCIÓN del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", por haber sido éste culminado al 100% en la ejecución de sus partidas según Términos de Referencia por el CONSORCIO PIURA 2.

Que, mediante Informe N° 280-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de junio de 2015 el Jefe (e) de la Dirección de Caminos, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se emita el acto resolutorio para la Recepción del Servicio; proponiendo al personal que conformará el Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL





0601

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 7 JUN 2015

CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

Que, mediante el Informe N° 740 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 12 de junio de 2015, la Oficina de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta la Información técnica alcanzada por la Dirección de Caminos resulta necesario se designe a los servidores que conformaran el COMITE DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

Que, siendo esto así, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Que, estando a lo informado por los documentos del VISTO, y con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO POSTERIOR DEL CIRCUITO DE MANEJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", relacionado al Contrato 003-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 17 de febrero de 2015, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente: Arq. Valerio Balbuena Rojas
- Primer Miembro: CPC. Francisco Jara Berrú.
- Segundo Miembro: Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú

- Presidente Suplente: Ing. Guillermo Arturo Gouro Mogollón
- Primer Miembro suplente: Sr. Carlos Alberto Estrada Febres
- Segundo Miembro Suplente: Ing. Gaby Elvira Tavera Tejada



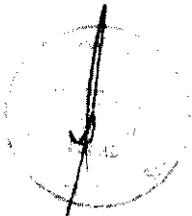
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **- 0601** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura 17 JUN 2015

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al CONSORCIO PIURA 2 en su domicilio sito: JIRON LA ARENA Nº 552 URB. SANTA ANA PIURA y a los miembros del Comité designados.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC CARVEDRA DIEZ
Director Regional